



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 080-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de diciembre del 2019

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional Nº 12-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, el pedido formulado por el Consejero Regional Alexis Santamaría Pupuche, relativo a brindar el uso de la palabra en mencionada Sesión Ordinaria al Prof. Ego Ricardo Vincés Oviedo, para que exponga sobre deuda social por el pago del 30% de Preparación de Clases al personal docente de las Unidades de Gestión Educativa Local del Departamento de Tumbes;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, en su artículo 15° literal a) establece que es una atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera";

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Sr. Ricardo Ego Vincés Oviedo, informó que se les viene adeudando al personal docente de las instituciones educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local del Departamento de





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, por el pago del 30% de Preparación de Clases, y solicito al Consejo Regional de Tumbes apruebe o autorice el pago de dichas deudas con saldos presupuestales de cada UGEL;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCOMENDAR** a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social soliciten a las áreas pertinentes los informes respectivos, con los cuales se precise si es procedente el pago de deudas sociales del 30% de Preparación de Clases al personal docente de las instituciones educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local del Departamento de Tumbes; debiendo además solicitar los informes técnicos y legales, con los que se indique si es facultad del Consejo Regional aprobar o autorizar el pago de dichas deudas con mencionados saldos presupuestales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Handwritten Signature]*  
MP. (R) Freddy Adalberto Boulangger Comejo  
CONSEJERO DELEGADO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**